



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y LA ACTIVIDAD
COMERCIAL DE FERIA VINILOS

EXENTO

DECRETO N.º 7364/ 2024
ARICA, 19 de julio del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N°539 de la Dirección de Cultura con fecha 17 de julio del 2024, adjuntando nomina de socios, fotocopia de las cédulas de identidad.
2. Ord. N°538 de la Dirección de Cultura de fecha 17 de junio 2024, al Seremi de Salud, informando de la actividad que se realizara.
3. Ord. N°540 de la Dirección de Cultura con fecha 17 de junio del 2024, informando el uso de los baños en el parque Centenario.
4. Ord. N°541 de la Dirección de Cultura de fecha 17 de junio del 2024, informando sobre el uso de la electricidad en el Parque Centenario.
5. Correo electrónico de la funcionaria Violeta Solar con fecha 18 de julio 2024, informa que harán ingreso de dos socios a la Feria Vinilos; Yarella Oviedo Neyra y Rodrigo Taledo Salgado.

DECRETO:

AUTORIZA, el funcionamiento y la actividad comercial de **Feria "Vinilos"**, durante el día 20 de julio del 2024, al interior del Parque Centenario de 10:00 a 18:00 Hrs, contando con 4 emprendedores, 03 Food Truck, el cual se identifican en las siguientes nominas:

N°	NOMBRE	RUN	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Cristian Neculqueo Nelcuqueo	[REDACTED]	Vinilos.
2	Gabriel Aguirre Palacios	[REDACTED]	Vinilos.
3	Rodrigo Velásquez Flores	[REDACTED]	Vinilos y Poleras.
4	Rodrigo Toledo Salgado	[REDACTED]	Poleras Estampadas.

FOOD TRUCK

N°	NOMBRE	RUN	ACTIVIDAD COMERCIAL	PATENTE
1	Ricardo Pérez Ramos	[REDACTED]	Comida Rápida	[REDACTED]
2	Sebastián Caniguante Rivera	[REDACTED]	Helados Tailandés	[REDACTED]
3	Yarella Oviedo Neyra	[REDACTED]	Espiropapas	[REDACTED]

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico, habilitado por la Encargada de la actividad [REDACTED] funcionario de la Dirección de Cultura.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA